



Salta, 17 de noviembre de 2014

EXP-EXA: 8084/2014

RESCD-EXA: 797/2014

VISTO: las actuaciones mediante las cuales la Esp. Paola DEL OLMO, Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demandará la continuidad de la Maestría en Psicología Educativa que se dicta en la Facultad de Psicología en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por la Esp. Paola DEL OLMO, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que, Comisión de Docencia e Investigación, aconseja desde el punto de vista académico, otorgar la ayuda económica solicitada por la Esp. Paola DEL OLMO, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que, con fecha 05 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, aprobó los Despachos de Comisión de Hacienda y de Docencia e Investigación, el que rola a fs. 10 (vta).

Que, es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS N° 554/11.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su Sesión Ordinaria del 05 de noviembre de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. 554/11, a la Esp. Paola DEL OLMO, Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00), con fondos del Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demandará la continuidad de la Maestría en Psicología Educativa que se dicta en la Facultad de Psicología en la Universidad Nacional de Tucumán.

...1-///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolívar 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

///-2...

RESCD-EXA: 797/2014

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACION DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, por la suma asignada.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese a la Esp. Paola DEL OLMO, Dirección General de Administración Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, Dirección Administrativa Económica y Financiera. Oportunamente, archívese.

ORL


PATRICIA MONTENEGRO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa


Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CI. EXACTAS - UNSa